



Ayuntamiento de Golmayo (Soria)

ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2015

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Golmayo siendo las once horas y treinta minutos del día 13 de Junio de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se

aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Golmayo a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, actuando como Secretario el de la Corporación Don Saturnino L. de Gregorio Alcalde, que da fe del acto

CONCEJALES ELECTOS ASISTENTES

Doña Emma Calonge Reglero

(Partido Socialista Obrero Español, P.S.O.E.)

Don Pedro Ángel Casas Soler

(Partido Socialista Obrero Español, P.S.O.E.)

Don María Soraya de Gregorio Pachón

(Partido Popular, P.P.)

Doña Pilar Hernández Asensio

(Partido Socialista Obrero Español, P.S.O.E.)

Don Luciano Hernández Recio

(Partido Popular, P.P.)

Don Francisco Rodrigo Recio

(Partido Popular, P.P.)

Doña Marisol Rupérez Serrano

(Partido Popular, P.P.)

Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo

(Partido Popular, P.P.)

Don Benito Serrano Mata

(Partido Popular, P.P.)

Don Santiago de la Torre Bárcena

(Partido Socialista Obrero Español, P.S.O.E.)

Doña María Rebeca Valderrama Muñoz

(Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, C's)

SECRETARIO

Don Saturnino L. de Gregorio Alcalde

Se constituyen un total de 11 concejales electos y por tanto, la mayoría absoluta de los concejales electos exigida en el artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en ellos se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejales electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Concejales electos de mayor edad, que la preside, y por Pedro Ángel Casas Soler, Concejales electos de menor edad.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, se procede a comprobar las credenciales de los señores concejales electos. A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: « Yo, _____ Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Golmayo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente cada uno de ellos desde su estrado, manifestándose de la siguiente manera:

- Doña Emma Calonge Reglero (Partido Socialista Obrero Español), promete.
- Don Pedro Ángel Casas Soler (Partido Socialista Obrero Español), promete.
- Doña María Soraya de Gregorio Pachón (Partido Popular), jura.



Ayuntamiento de Golmayo (Soria)

- Doña Pilar Hernández Asensio (Partido Socialista Obrero Español), promete.
- Don Luciano Hernández Recio (Partido Popular), jura.
- Don Francisco Rodrigo Recio (Partido Popular), jura.
- Doña Marisol Rupérez Serrano (Partido Popular), jura.
- Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo (Partido Popular), jura.
- Don Benito Serrano Mata (Partido Popular), jura.
- Don Santiago de la Torre Bárcena (Partido Socialista Obrero Español), promete.
- Doña María Rebeca Valderrama Muñoz (Ciudadano-Partido de la Ciudadanía), jura.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 11,39 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Golmayo tras las elecciones municipales celebradas el día 24 de Mayo de 2015.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- Don Benito Serrano Mata (Partido Popular), mantiene la candidatura.
- Don Pedro Ángel Casas Soler (Partido Socialista Obrero Español), retira la candidatura.
- Doña María Rebeca Valderrama Muñoz (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), mantiene la candidatura.

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento a Don Benito Serrano Mata (Partido Popular) y Doña María Rebeca Valderrama Muñoz (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía)

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación, para lo cual solicita al Sr. Secretario de la Corporación informe al respecto. Por el Sr. Secretario se da lectura a los artículos 101 y 102 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), así como al artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, informando de los diferentes tipos de votaciones: votación ordinaria,

nominal y secreta, exigiendo la votación nominal la solicitud de un grupo municipal y la aprobación por mayoría simple del Pleno, y la votación secreta, exigiendo mayoría absoluta del Pleno.

Elegido el sistema de votación ordinaria, se obtiene el siguiente resultado una vez efectuada la misma:

- **CANDIDATURA DE DON BENITO SERRANO MATA** (Partido Popular), **SEIS VOTOS (6)**, (votos de Doña María Soraya de Gregorio Pachón, Don Luciano Hernández Recio, Don Francisco Rodrigo Recio, Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo y Don Benito Serrano Mata)
- **CANDIDATURA DE DOÑA MARÍA REBECA VALDERRAMA MUÑOZ** (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), **UN VOTO (1)**, (voto de Doña María Rebeca Valderrama Muñoz)
- **ABSTENCIONES: CUATRO (4)**, de Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Santiago de la Torre Bárcena y Doña Emma Calonge Reglero (Partido Socialista Obrero Español).

A la vista del resultado de la votación se procede a proclamar Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo a Don Benito Serrano Mata, candidato que ha obtenido la mayoría absoluta de los votos.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, porque el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, y artículo 40.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde Don Benito Serrano Mata se procede a prestar promesa, manifestándose de la siguiente manera: *“Yo, Don Benito Serrano Mata juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de GOLMAYO, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”*.

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega del bastón de mando pasando Don Benito Serrano Mata a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación Don Benito Serrano Mata Alcalde-Presidente, toma la palabra dirigiéndose a la Corporación en los siguientes términos:

Gracias compañero Concejal, gracias amigo

Cervantes puso en palabras de Don Quijote:

“Hoy es el día más hermoso de nuestra vida, querido Sancho;
los obstáculos más grandes, nuestras propias indecisiones;
nuestro enemigo más fuerte, el miedo al poderoso y a nosotros mismos;
la cosa más fácil, equivocarnos;
la más destructiva, la mentira y el egoísmo;
la peor derrota, el desaliento;
los defectos más peligrosos, la soberbia y el rencor;



Ayuntamiento de Golmayo (Soria)

las sensaciones más gratas, la buena conciencia, el esfuerzo para ser mejores sin ser perfectos, y sobre todo, la disposición para hacer el bien y combatir la injusticia dónde quiera que esté”.

Señoras y señores Concejales, Señor Secretario vecinos y vecinas, buenos días a todos.

Señores concejales, estoy seguro de compartir hoy igual emoción y responsabilidad que ustedes a la hora de ser elegido concejal y proclamado por segunda vez alcalde del municipio de Golmayo.

La confianza mayoritaria de los miembros de la Corporación Municipal que agradezco, me otorga el derecho e irrepetible oportunidad de dirigirme a todos los presentes en este Solemne Acto, conocedor de que el Discurso de Investidura ha de contener los principios y líneas básicas que habrán de regir esta Presidencia a lo largo de los próximos cuatro años y que democráticamente, los vecinos de Golmayo me han confiado mayoritaria y soberanamente.

He gobernado durante cuatro años en minoría, cuatro años difíciles tras los que una vez sometida nuestra gestión a un proceso electoral hemos logrado el tesoro más valioso que los vecinos nos pueden dar, su confianza. Por este motivo, reitero hoy mi compromiso de aquel año 2011 de ser el alcalde de todos y de cada uno de los vecinos y vecinas de nuestro Municipio.

Seguiré firme en mis convicciones de ser un alcalde próximo a los vecinos, trabajador por nuestro municipio y defensor de él en todos los ámbitos e instituciones donde sea preciso. Reiterar mi compromiso de estar al lado de todos aquellos que me puedan necesitar, por ello confío, solicito y ruego a todos los que hoy tenemos el honor de representar a nuestros vecinos desde los escaños municipales, estemos a su altura y lealmente concertemos entorno a cuántas acciones y estrategias se dirijan a fortalecer o propiciar la consolidación, el impulso o la adaptación dónde fuera necesario, de los sectores económicos, culturales e identitarios de nuestro Municipio

Prestaremos especial atención al desarrollo de nuevas infraestructuras como el centro médico o social y la cubrición del frontón de Golmayo, seguiremos con el proyecto de vía verde y pondremos en valor espacios singulares como el entorno de la fuente romana en Golmayo o la cascada de la Toba. En Camaretas construiremos las piscinas, pistas de padel y merendero para los vecinos del municipio, cubriremos la multipista,, seguiremos con la segunda fase de la pasarela a Soria y adquiriremos el local situado junto al parque de camaretas para albergar instalaciones municipales como la escuela de música, retiraremos definitivamente todas las líneas de alta tensión que vuelan por la urbanización, construiremos un centro social para nuestros mayores, crearemos huertos municipales y ampliaremos el colegio. Vamos a seguir con la campaña ya iniciada de adecentar todas nuestras pedanías, potenciando las nuevas tecnologías y construiremos instalaciones de ocio y deportivas. En Fuentetoba crearemos un parque junto al nacimiento de la Toba, haremos un circuito biosaludable, comunicaremos las urbanizaciones con el núcleo tradicional, trabajaremos en la eficiencia energética y en el asfaltado de calles . Adecuaremos los espacios municipales de Carbonera poniéndolos en valor y señalizaremos todos los lugares significativos de nuestro municipio.

Repararemos caminos agrícolas en colaboración con las juntas agropecuarias locales y solicitaremos la inclusión de otros en la red de carreteras provinciales

Prestaremos atención al desarrollo económico de nuestro municipio, Golmayo se ha convertido en el motor comercial de la provincia y seguiremos apoyando este sector, lucharemos por conseguir ser considerados como zona de gran afluencia turística y tomaremos las medidas necesarias para facilitar la implantación de nuevas marcas comerciales. Seguiremos, además, con las medidas de incentivos a la ubicación de empresas en el polígono de Carbonera

Desde nuestro grupo, seguiremos con la subvención a la guardería, crearemos nuevas líneas de ayudas sociales ampliando la ayuda de libros o para familias numerosas, entre otras.

Propondremos la prestación de nuevos servicios como la figura de auxiliar de policía local, platearemos mancomunar servicios con diferentes administraciones y potenciaremos los ya existentes como las actividades de ocio y tiempo libre, que desde este año se ofertarán ya también en septiembre, ampliando servicios para cubrir todas las edades.

En clave económica, derogaremos el impuesto de plusvalías y mantendremos los valores catastrales con los mismos índices que actualmente, es decir, al mínimo que marca la ley de haciendas locales

En cultura y deporte seguiremos con la apuesta decidida por la escuela de música, por la potenciación de certámenes y exposiciones. En deporte seguiremos manteniendo todas las actividades, ampliando la oferta ya para este mismo verano, como ya han podido ver ustedes en el programa que acabamos de ofertar.

Queremos potenciar nuestras tradiciones, para ello recuperaremos actividades tradicionales y de costumbres, como la matanza y la trilla como elemento dinamizador del municipio y mantendremos actividades ya consolidadas como el día de la bicicleta o el cross de Golmayo .

El empleo, es y será a lo largo de estos años la prioridad, la absoluta prioridad, Comprometo todo mi esfuerzo y toda mi capacidad en continuar fortaleciendo el papel de nuestro Ayuntamiento como agente dinamizador económico y social en el Municipio. Su legítima capacidad de interlocución habrá de continuar siendo eficaz y decidida, ante y con, tanto con las Administraciones Públicas, como Entidades Privadas. Hoy me dirijo al pleno porque hace veinte días, los vecinos Golmayo mostraron su apoyo mayoritario a un programa en el que incluíamos los proyectos anteriormente citados, a un modelo de gestión, a un modelo de desarrollo y a un modelo de trabajo, no cejaremos en el empeño ninguno de mi grupo, hasta conseguir cumplir con las metas propuestas.

Tenemos un municipio que crece, que crece en servicios, en comodidades, en oportunidades, en infraestructuras, un municipio que con sus 2580 vecinos empadronados se ha convertido en uno de los más grandes de la provincia y en el municipio que tiene una mayor tasa de población menor de 18 años. Esto nos obliga a pelear con tesón, a usar la imaginación y a comprometernos en alcanzar las metas, en esa responsabilidad de no dar un paso atrás, sobre nuestro modelo, modelo que todos



Ayuntamiento de Golmayo (Soria)

hemos construido y en el que creemos, modelo que marcará firmemente nuestra gestión, pues de ello depende el presente y también el futuro de nuestros hijos.

Para ayudarme en este cometido, señoras y señores concejales es imprescindible su colaboración leal y constructiva, aquí públicamente la solicito para que la unidad entorno al bien común de nuestra comunidad marque esta nueva Legislatura por encima de cualquier interés partidista

Quiero agradecer públicamente a todas aquellas personas que me han ayudado en la legislatura anterior, a todos y todas las que trabajasteis conmigo, muchas gracias de corazón.

Cuento también como Alcalde con la eficaz y comprometida labor de los trabajadores públicos de este Ayuntamiento, a los que agradezco, tanto su trabajo en el pasado como el que a lo largo de los próximos cuatro años desempeñarán, porque únicamente su responsabilidad laboral es la garantía de conservar y acrecentar los excelentes servicios públicos de que todos, sin distinción, hoy, disfrutamos.

Para ir finalizando y en este acto solemne, quiero reconocer públicamente el apoyo sin fisuras y comprensión de generosidad ilimitada que de nuestras familias día a día recibimos, pues sin ello, nuestra dedicación, nuestro compromiso y nuestra entrega no sería posible. Gracias familias en nombre de los once Concejales, muchas gracias de corazón.

Concejalas, Concejales, empleados públicos, vecinas y vecinos de Golmayo, la mayor de las honras que un ciudadano puede alcanzar es, poner al servicio de su comunidad su compromiso y su esfuerzo con todos, por todos y para todos, desde la confianza que éstos nos otorgan. Por ello con honor y con orgullo recibo la responsabilidad de ser vuestro Alcalde, de ser el Alcalde de Golmayo, de ser quién representará a lo largo de los próximos cuatro años a los vecinos y vecinas de Golmayo, y os pido ayuda, únicamente soy un vecino más, que como vosotros, quiere lo mejor para todos y cada uno de sus vecinos y que durante un tiempo recibe la inmensa responsabilidad de poderlo intentar, por ello os reitero la sincera petición de ayuda. Gracias a todos, gentes de bien, por vuestra confianza, muchas gracias y mucho ánimo.

Seguidamente cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal. Por parte del Partido Socialista Obrero Español interviene Doña Pilar Hernández Asensio quien le felicita por su nombramiento. Manifiesta que su Grupo Político viene a trabajar con honradez y lealtad en un proyecto común en beneficio del municipio y de sus vecinos. Por el Sr. Serrano Mata se agradecen sus palabras diciendo que espera estar en el cargo buscando el bien de los vecinos.

Doña María Rebeca Valderrama Muñoz igualmente manifiesta su deseo de trabajar para el bien del municipio, y que entra en la Corporación con ganas de trabajar. El Sr. Alcalde igualmente agradece sus palabras.

Seguidamente, Don Benito Serrano Mata, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las doce horas, de lo cual como Secretario doy fe.

EL ALCALDE,
Fdo.- Benito Serrano Mata

EL SECRETARIO,
Fdo.- Saturnino L. de Gregorio Alcalde